

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación general del Gobierno

Número 4439

#### Expediente sancionador número 1.539/92

Por el presente, se hace saber a don Pedro Antonio Martínez Atenza, cuyo domicilio conocido es en la calle San Juan, 32, de Javalí Viejo, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndole en Propuesta de Resolución, un plazo de ocho días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 21241)

Número 4440

#### Expediente sancionador número 1.283/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Carrillo Moreno, cuyo domicilio conocido es Avenida del Ejército del Aire, s/n., de Alcantarilla (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en Propuesta de Resolución, un plazo de ocho días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 21240)

Número 4441

#### Expediente sancionador número 1.390/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Molina Matencia, cuyo domicilio conocido es en Carretera de La Nora, 13, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2), sobre protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 21239)

Número 4442

#### Expediente sancionador número 562/93

Por el presente, se hace saber a don Eloy Castaño Orenes, cuyo domicilio conocido es en Vista Alegre, 20, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» de 25-9-81), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 21238)

Número 4443

#### Expediente sancionador número 1.607/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Benavides Fernández, cuyo domicilio conocido es en calle Pío XII, 35, de Librilla (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 21237)

Número 4437

#### Expediente sancionador número 785/92

Por el presente, se hace saber a don José Vila Zaragoza, cuyo último domicilio conocido es en Camino Los Romanos, 119, bajo, de Alcantarilla (Murcia), que en el expediente sancionador número 785/92, por supuesta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 («B.O.E.» de 22-2-92) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, esta Delegación del Gobierno acuerda suspender la tramitación y resolución definitiva del expediente hasta que sea firme la resolución que recaiga en el ámbito penal, quedando hasta entonces interrumpido el plazo de prescripción, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la citada Ley.

Murcia a 1 de abril de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Lán. (D.G. 21243)